



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 55772/2019

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Dr. Gabriel Esteban Acevedo y Mgter. Alejandra Farias, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00523, Libro: E2019, de fecha: 18/09/2019, correspondiente al examen del alumno: CERUTTI, Bruno Adrian;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar Acta de Examen N° 00523, Libro: E2019, de fecha: 18/09/2019, de la asignatura: Medicina Preventiva y Social II de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: CERUTTI, Bruno Adrian, Mat.: 37872262, DNI: 37.872.262; donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “10 (diez) puntos“, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

